II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

17465 *ORDEN DEF/3278/2005, de 19 de octubre, por la que se nombran Delegados de Defensa.*

En aplicación del artículo 6.1 del Real Decreto 915/2002, de 6 de septiembre, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, nombro Delegados de Defensa en las circunscripciones que se citan a los siguientes Oficiales:

Delegación de Defensa en Barcelona, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, en situación de reserva, don Manuel Ruiz de Juan.

Delegación de Defensa en Valladolid, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Luis Manias Dacosta.

Delegación de Defensa en Navarra, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Francisco Javier Solabre Goñi.

Delegación de Defensa en Zaragoza, al Coronel del Cuerpo General de las Armas Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Carlos Pereyra Niño.

Delegación de Defensa en Toledo, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, en situación de reserva, don Demetrio Jiménez Úbeda.

Delegación de Defensa en Asturias, al Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, Escala Superior de Oficiales, don Francisco Sánchez-Barcaiztegui Gutiérrez.

Madrid, 19 de octubre de 2005.–P. D. (Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre), el Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

17466 *RESOLUCIÓN 430/38224/2005, de 19 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se nombran Subdelegados de Defensa.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado decimonoveno punto 1, de la Orden DEF/3150/2003, de 7 de noviembre, por la que se establece la implantación territorial, la estructura y las normas para la constitución, organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, y a propuesta de la Secretaría General Técnica, nombro Subdelegados de Defensa, en las provincias que se citan a los siguientes Oficiales:

Subdelegación de Defensa en Córdoba, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, en situación de reserva, don Francisco Aguilar Rivera.

Subdelegación de Defensa en Málaga, al Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior de Oficiales, don Miguel Ángel Gálvez Toro.

Subdelegación de Defensa en Ciudad Real, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Pedro Antonio Palomino Calcerrada.

Madrid, 19 de octubre de 2005.–El Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

MINISTERIO DE FOMENTO

17467 *ORDEN FOM/3279/2005, de 11 de octubre, por la que se resuelve concurso específico, Ref. FE6/05, convocado por Orden FOM/2334/2005, de 11 de julio.*

Anunciada por Orden FOM/2334/2005, de 11 de julio (Boletín Oficial del Estado del 18), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref. FE6/05) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.–Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.–Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos, por no reunir las condiciones requeridas en la convocatoria o por no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Tercero.–El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.–El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.–Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14